

Tema: Convenio Marco de Cooperación Deportiva celebrado entre las Municipalidades de Río Grande y Ushuaia.

Fecha: 22/03/05

ORDENANZA N° 2026/05

VI STO:

El Convenio Marco de Cooperación Deportiva celebrado entre las Municipalidades de Río Grande y Ushuaia, representadas por sus Intendentes, Ing. Jorge Luis Martín e Ing. Jorge Garramuño respectivamente, con fecha 23 de febrero de 2005; y

CONSI DERANDO:

Que mediante la concreción del mencionado Convenio, ambos municipios se comprometen a generar acuerdos que fortalezcan la integración deportiva y recreativa y el desarrollo de la práctica del deporte social en ambas ciudades;

Que asimismo, en este marco, se desarrollarán programas de intercambio de experiencias en preparación, entrenamiento y competencias deportivas, tanto para deportistas como para entrenadores y técnicos;

Que este intercambio permitirá la superación técnica individual y colectiva de los deportistas de ambas ciudades y fomentará mediante la ejecución conjunta de programas, proyectos y actividades deportivas el crecimiento del deporte fueguino.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA

Art. 1°) RATIFICAR en todos sus términos el Convenio Marco de Cooperación Deportiva celebrado entre las Municipalidades de Río Grande y Ushuaia, representadas por sus Intendentes, Ing. Jorge Luis Martín e Ing. Jorge Garramuño respectivamente, de fecha 23 de febrero de 2005, referente a la ejecución conjunta de programas, proyectos y actividades deportivas, el que se incorpora a la presente como anexo I.

Art. 2°) REGISTRESE. COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVESE.

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 22 DE MARZO DE 2005.
OMV

